

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintidós (22) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-00081

DEMANDANTE: FERNANDO TEJADA FLOREZ

De conformidad a lo normado por el artículo 443 del Código General del proceso, se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la curadora ad- litem, de la entidad demandada Cooperativa JAHSALUD IPS.

Una vez venza el término del traslado vuelva al despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd1619b6af8bd31ff8773f12f3a649bc1a1fb53ee6042c6370e67a04b
147c9a2**

Documento generado en 22/07/2021 08:51:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>